

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**Proyecto de Modernización de Secretarías de
Educación**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISEÑO DETALLADO DEL SUBPROCESO

**"D02.05 ORIENTAR LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS
DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA
IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALES"**

PERTENECIENTE AL MACROPROCESO

***"D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN
PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA"***

PROCESO

***"D.02 GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"***

Diciembre 2015

"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	07/11/06	Livis Ibañez Mejia	Elaboración del documento
2.0	27/03/2013	Profesional universitario SONIA ZULEIMA CABRILES PERALES	Articulación al sistema de información SIGCE Cambio de normatividad Actualización: adoptar la imagen institucional de la Gobernación de Arauca y armonizar criterios del proceso de Modernización MEN con el SGC implementado por la Administración Departamental y codificar los formatos relacionados con el proceso.
3.0	22/12/2015	Profesional universitario Patricia Elena Fuentes Ariza	Actualización por cambios en normas (Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013, aplicación del Decreto 1860 de 1994 y demás normativas) lineamientos y orientaciones del MEN (Cartilla Brújula y Cartilla Mapa) relacionado con la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales desde el enfoque de Derechos Humanos y de competencias ciudadanas, se ajusta objetivo, alcance y algunas actividades. La denominación del subproceso se ajusta a la metodología de nombrarlo por un verbo en tiempo infinitivo. Se tienen en cuenta las Especificaciones técnicas del

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

			proceso de Gestión de la Calidad del servicio Educativo, versión 2.0, precisión de responsables y soporte en el sistema de información SIGCE o en el sistema de información que posea la Entidad Territorial Certificada. Por ser proceso misional se incorpora la relación con el proceso P-GC05 Control de producto o servicio no conforme según el sistema de gestión de calidad de la entidad. Se simplifica la documentación del macroproceso y se controla como documento integral: diseño detallado y diagrama de flujo. Se adiciona la interrelación con los subprocesos D01.04 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo y F01.03 Realizar control al servicio educativo en EPBM y ETDH, y se ajusta a la nueva denominación del subproceso D01.03. Orientar la autoevaluación institucional.
--	--	--	--

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	OBJETIVO.....	7
3.	ALCANCE.....	7
4.	EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO D02.05 ORIENTAR LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO E PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.....	8
5.	ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA ...	19
5.1	ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS	19
5.2	ENTES EXTERNOS (EN CASO QUE APLIQUE)	20
6.	REGISTROS	21
7.	DOCUMENTOS EXTERNOS.....	22
8.	ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)	23

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso D02.05 Orientar las estrategias pedagógicas de los Establecimientos Educativos para implementar Proyectos Pedagógicos Transversales, indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho subproceso.

Este diseño detallado se complementa con un flujograma, que describe gráficamente las actividades que conforman el subproceso.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

2. OBJETIVO

Garantizar la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales¹; desde el enfoque de Derechos Humanos y de competencias ciudadanas, dentro del Proyecto Educativo Institucional y de la gestión de los Establecimientos Educativos.

3. ALCANCE

Inicia con el análisis y adopción de orientaciones y lineamientos de las estrategias para la implementación de proyectos pedagógicos transversales definidas por el MEN, acordes a los contextos locales y regionales en el marco de la política educativa; continúa con la planeación de la asistencia técnica y operativa a los Establecimientos Educativos para la apropiación e incorporación de las estrategias al currículo, al plan de estudios, a las prácticas pedagógicas y a los procesos de gestión de la calidad educativa. Finaliza con la evaluación del cumplimiento de las actividades planificadas.

¹Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Seguridad Vial, Educación Económica y Financiera, Estilos de Vida Saludable; entre otros que puedan ser definidos por el EE.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO D02.05 ORIENTAR LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO E PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

1. Analizar la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo.

El funcionario responsable del área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, previo a la definición de la estrategia de acompañamiento para la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales, debe partir de la caracterización de la entidad territorial y del perfil del sector educativo, generado por el subproceso D01.04 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo, como un referente que permita la formulación de orientaciones pertinentes a las necesidades identificadas en el territorio. Este análisis le permite a la Secretaría de Educación:

- Revisar las orientaciones técnicas, pedagógicas y operativas de los Proyectos Pedagógicos Transversales, garantizando que el enfoque de derechos y de competencias ciudadanas esté incluido
- Definir la asistencia técnica a los establecimientos educativos: cuyo propósito es el de diseñar estrategias pertinentes a los territorios y a la población, que faciliten y den curso a las acciones emprendidas desde el MEN, para hacer del ciclo de calidad un proceso real de mejoramiento de la calidad de la educación en las Secretaría de Educación y en los Establecimientos Educativos, considerando las condiciones de diferenciación que puedan darse, a partir del reconocimiento del contexto (local regional) y las posibilidades y mediaciones para la articulación de la asistencia técnica integral, desde los espacios de dirección del MEN, desde la dirección y coordinación de Calidad en las Secretaría de Educación y desde los equipos de mejoramiento y de gestión de los Establecimientos Educativos.
- Determinar los recursos técnicos y financieros, el personal profesional y de apoyo que se requiere para el logro de las metas trazadas en el tema. (planta de personal de la secretaría de educación, recursos SGP y otros, apoyo logístico).
- Identificar los aliados de la estrategia de acompañamiento de la Secretaría de Educación para mejorar la calidad de la educación en los Establecimientos Educativos de su jurisdicción, que pueden ser: otros sectores de la administración territorial, sector productivo y de educación superior con los cuales la Secretaría de Educación tiene alianzas o convenios firmados - o que se pueden establecer para el acompañamiento, fortalecimiento e

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales en los Establecimientos Educativos de la jurisdicción.

- Definir criterios con las demás dependencias o sectores de la entidad territorial, organizaciones no gubernamentales o instituciones, que se encuentren trabajando en temas afines a los Proyectos Pedagógicos Transversales que faciliten articular las estrategias y acciones orientadas a fortalecer el tema en los Establecimientos Educativos que hacen parte de la jurisdicción de la entidad territorial.
- Definir el sistema de trabajo: formas operativas que se establecen en tiempos y espacios reales, en la secretaría de educación y en los establecimientos educativos, que se basan en la comunicación fluida, en el reconocimiento de los saberes y en la cooperación para optimizar y hacer pertinentes las acciones. Establecer las estrategias para el fortalecimiento a la gestión institucional y el mejoramiento de la calidad educativa, a partir de la caracterización del sector educativo, la identificación de necesidades de formación docente, los planes de mejoramiento institucional de los Establecimientos Educativos, en el marco de la política educativa territorial y nacional, con miras a la identificación de sinergias con los planes de desarrollo y la generación de voluntad política del gobierno en la entidad territorial.

Si la Secretaría de Educación tiene implementado el SIGCE, a través del módulo PAM puede consultar la caracterización y el perfil del sector educativo de la entidad territorial, como fuente de información primaria (cuantitativa y cualitativa) que puede ser complementada por fuentes secundarias como diagnósticos o caracterizaciones elaboradas por otros sectores u organizaciones, que den cuenta de la situación de niños, niñas y adolescentes en el territorio.

2. Identificar las necesidades de asistencia técnica para la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales en los establecimientos educativos.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, en coordinación con otras instituciones y sectores con compromiso en las temáticas transversales, a través de los espacios intersectoriales como los Comités de Convivencia Escolar, los Consejos de Infancia, Adolescencia, Jóvenes y Familia y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) de los PRAES, identifican las necesidades de asistencia técnica de los

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

Establecimientos Educativos para implementar proyectos pedagógicos transversales, con base en la siguiente información:

- La política (incluye el conocimiento de la política educativa, ambiental, de salud sexual y reproductiva, de derechos humanos y DIH).
- Caracterización territorial o lectura de contexto.
- La revisión del componente pedagógico del Proyecto Educativo Institucional de cada uno de los Establecimientos Educativos de su jurisdicción.
- Las solicitudes de asistencia técnica presentadas por los Establecimientos Educativos para fortalecer la articulación de niveles educativos, con el fin de garantizar la continuidad de los estudiantes en el servicio educativo.
- Los resultados de la autoevaluación, la lectura de contexto y las oportunidades de mejoramiento que identificados por los Establecimientos Educativos. Esta información puede ser consultada por la Secretaria de Educativa en el módulo de PMI en el SIGCE, y adicionalmente encuentra donde aparecen
- El Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) elaborado por el Consejo Territorial de Formación Docente, elaborado a partir de la lectura del contexto educativo.

3. Establecer las estrategias técnicas y operativas, para orientar la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales en los EE.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, en coordinación con otras instituciones y sectores con compromiso en el tema, una vez definido el marco conceptual, y en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, proceden a definir los aspectos prioritarios para la formulación, implementación y seguimiento de los proyectos pedagógicos transversales, describiendo los lineamientos para su institucionalización en los distintos ambientes para el desarrollo de competencias

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

ciudadanas en el establecimientos educativo², que deben verse reflejados en el currículo y el plan de estudios del Establecimientos Educativos.

De esta manera, se deben tener en cuenta aspectos como:

- Estrategias pedagógicas.
- Contenidos.
- Didáctica.
- Uso de medios y recursos.
- Evaluación, logros y competencias.
- Indicadores de evaluación del Plan de estudios.
- Proyectos pedagógicos, incluyendo los proyectos pedagógicos transversales.
- Revisión y ajuste del manual de convivencia.

Así mismo, mediante los resultados de la autoevaluación institucional, la Secretaría de Educación diseña e implementa estrategias de fortalecimiento a los Establecimientos Educativos, que se operan a través del acompañamiento, formación y asistencia técnica a los Establecimientos Educativos con mayores debilidades, identificando las principales necesidades frente a su implementación para ser incluidas en los planes de mejoramiento.

4. Definir instancias y mecanismos de concertación y coordinación intersectorial para la implementación de los proyectos pedagógicos transversales.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, orientan a los Establecimientos Educativos en la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en sus establecimientos educativos, en coordinación y de manera concertada con otras instituciones y sectores con compromiso en las temáticas (Secretarías de Salud, Defensorías del Pueblo, Secretarías de Gobierno, Corporaciones Autónomas, entre otros), define las estrategias técnicas y operativas, establece los mecanismos de concertación y coordinación intersectorial para la definición de acciones que permitan alcanzar

² Los ambientes para el desarrollo de competencias ciudadanas son las Instancias de participación, el aula, el tiempo libre y los proyectos pedagógicos y la gestión institucional. “Cartilla de orientaciones para la institucionalización de competencias ciudadanas” Programa de Competencias Ciudadanas - MEN 2011.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

propósitos comunes y garantizar la sostenibilidad de los programas en las entidades territoriales.

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y del Decreto Reglamentario 1965 de 2013, se crea el 'Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar', y las Secretarías de Educación son las encargadas de promover la conformación de los Comités de Convivencia Escolar de su entidad territorial, promoviendo la participación de las autoridades competentes en la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

5. Verificar la alineación de la estrategia.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, verifica que las acciones definidas en la programación de acompañamiento/asistencia técnica relacionadas con la implementación de los proyectos pedagógicos transversales, estén alineadas con alguno el Plan Apoyo al Mejoramiento PAM. El resultado de la verificación es que dichas acciones se alineen con el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-. Luego de dicha verificación y alineación, el subproceso continúa en la actividad 10.

Si la Secretaría de Educación cuenta con sistema de información SIGCE, puede realizar a través del módulo PAM la inclusión de las acciones de acompañamiento en implementación de proyectos pedagógicos transversales que se encuentran armonizadas con el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM- y con el Plan Territorial de Formación Docente –PTFD-.

6. Asesorar al establecimiento en reformulación o modificación del plan de estudios.

El funcionario encargado del área de calidad de la Secretaría de Educación, con base en el análisis de las autoevaluaciones institucionales realizado en el subproceso D01.03. Orientar el proceso de autoevaluación institucional, procede asesorar a los establecimientos educativos que lo requieran, teniendo en cuenta el contexto cultural y socioeconómico en el que se encuentran, en la reformulación o modificación de su plan de estudios y la gestión escolar del Establecimiento Educativo. Esta asesoría tiene en cuenta la incorporación de los proyectos transversales en el plan de estudios de los Establecimientos Educativos. La programación de la asistencia técnica para la implementación de proyectos

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

pedagógicos transversales, se puede realizar a través del módulo PAM del sistema SIGCE.

En la asesoría debe participar la comunidad educativa, para que sea ésta quien incorpore las estrategias para implementar proyectos pedagógicos transversales dentro del Plan de Estudio de los Establecimientos Educativos. Para esto se debe tener en cuentas aspectos como:

- Adopción de los estándares de competencias básicas y ciudadanas.
- Adopción de contenidos de cada área .
- Articulación entre los planes de cada área.
- Articulación entre los diferentes grados y niveles. A partir de los estándares y los lineamientos curriculares, procede a reformular el plan de estudio de cada grado a partir del grado 11 hacia atrás, procurando establecer “prerrequisitos” o un progreso acumulativo en los logros a obtener en cada grado y al final de cada ciclo.
- Coherencia de la metodología y los contenidos con el modelo pedagógico definido dentro del Proyecto Educativo Institucional, de tal forma que los contenidos, la didáctica, las actividades de aprendizaje y evaluación y el uso de recursos, estén todos coherentemente enmarcados dentro de ese modelo pedagógico.
- Formulación adecuada de los proyectos pedagógicos transversales, en los que participan docentes de distintas áreas a partir de la lectura de contexto local , regional y nacional.
- Definición clara de metas, indicadores y procedimiento para la evaluación anual del Plan de Estudios, la valoración del clima escolar, diseño pedagógico (plan de estudios, enfoque metodológico, evaluación), prácticas pedagógicas (opciones didácticas, asignaturas y proyectos transversales) a la luz del enfoque de competencias ciudadanas, gestión de aula (estilo y relación pedagógica, planeación de clases), seguimiento académico (uso pedagógico de las evaluaciones externas).

7. Orientar a los Establecimientos Educativos para que su Plan de Estudios evidencie la incorporación de los proyectos pedagógicos transversales en el currículo.

El funcionario encargado del área de calidad de la Secretaría de Educación, recibe y verifica la formulación del plan de estudios. Esta verificación pretende evaluar el

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

plan de estudios respetando la autonomía de cada Establecimiento promulgada por la Ley 115 de 1994.

La Secretaria de Educación a través del acompañamiento a sus Establecimientos Educativos, ejerce un rol pedagógico como orientador de los procesos de la calidad educativa en su entidad territorial.

Durante la evaluación, el funcionario debe tener en cuenta criterios tales como:

- Coherencia con los lineamientos nacionales y regionales (estándares, lineamientos curriculares, metodología de evaluación).
- Proyecto Educativo Institucional. Coherencia interna del plan con el modelo pedagógico escogido por la Institución, incluyendo metodología, contenidos, didáctica y uso de recursos y medios educativos.
- Claridad en la formulación de metas, indicadores y procedimiento de evaluación del Plan de Estudios.
- Articulación entre los diferentes grados y niveles.
- Cruce de áreas con proyectos pedagógicos transversales.

El funcionario encargado del área de calidad de la Secretaría de Educación podrá complementar la evaluación incorporando criterios propios, en el marco de la autonomía cada entidad territorial.

Si la Secretaría de Educación cuenta con sistema de información SIGCE puede verificar esta información, consultando el módulo PEI de dicho sistema.

Si el ajuste al plan de estudios se considera cumple con los criterios de orden técnico, el subproceso continua con la actividad 8, en caso contrario el funcionario hace recomendaciones al Establecimientos Educativos para que realice el ajuste y presente nuevamente para su verificación.

Si luego de recibir asesoría por parte de la Secretaría de Educación el establecimiento educativo no cumple o no presenta plan de estudios satisfactorio, el subproceso continúa en la actividad 15.

8. Asistir al EE en la definición de acciones a incluir en el Plan de Mejoramiento Institucional.

El funcionario encargado del área de calidad de la Secretaría de Educación acompaña al Establecimiento Educativo a partir de su autoevaluación, a identificar aquellos cambios que sean requeridos en el Plan de Estudios y que impliquen la

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

inclusión de actividades o proyectos particulares dentro del Plan de Mejoramiento Institucional. La ejecución de esta actividad permite al funcionario responsable del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, verificar el compromiso de los actores en la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en el plan de estudios.

Una vez que el Establecimientos Educativos ha identificado los proyectos o actividades a incluir en el plan de mejoramiento institucional –PMI-, debe proceder a su formulación, ejecución y seguimiento.

La autoevaluación institucional anual que debe realizar el Establecimiento Educativo, proporciona a este, la información necesaria para realizar los ajustes necesarios al plan de estudios, los proyectos transversales y demás estrategias que serán incluidos en el plan de mejoramiento institucional.

9. Verificar el cumplimiento de las actividades programadas.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, verifica que las actividades de asistencia técnica programadas para asesorar la implementación de proyectos pedagógicos transversales de los Establecimientos Educativos que generan la reformulación o modificación del plan de estudios se hayan cumplido a cabalidad, si se detecta que existen desviaciones en el desarrollo de las actividades programadas se procede a ejecutar las acciones correctivas acorde con el proceso P-GC-04 Acciones Correctivas y preventivas, y realiza una nueva verificación.

Si en la revisión periódica se evidencia cumplimiento de las actividades programadas, el subproceso continua con la actividad 11.

10. Hacer seguimiento a las acciones de implementación de Proyectos Transversales incluidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento.

Los funcionarios responsables del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación realizan seguimiento a los indicadores y tareas asociadas a las acciones incluidas en el PAM que están relacionadas con implementación de proyectos transversales, de acuerdo con lo definido en el subproceso D02.01 Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-.

Las actividades de acompañamiento se registran al elaborar el Plan de Apoyo al Mejoramiento en el módulo PAM del sistema de información SIGCE, o en el sistema

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

de información que posea la entidad territorial certificada que cumpla con el mismo fin.

11. Verificar evaluación de la asistencia técnica.

El funcionario de Calidad de la Secretaría de Educación encargado de monitorear el cumplimiento de las asistencias técnicas o las actividades relacionadas en el PAM, revisa que el Establecimientos Educativos haya registrado la evaluación a la asistencia técnica prestada. Los Establecimientos Educativos registran en SIGCE a través del módulo PAM, Menú procesos, su evaluación a la asistencia técnica recibida y el cumplimiento de los objetivos planteados. En caso de no contar con dicho sistema, la entidad territorial certificada realiza la evaluación en formatos que cumplan con el mismo fin. Debe tener en cuenta en cuenta el plazo máximo definido por la Secretaría de Educación, tiempo después del cual se consolidan los datos para su análisis.

12. Revisar los resultados de la evaluación de la asistencia técnica.

El líder de calidad educativa de la Secretaría de Educación, revisa los resultados consolidados de la evaluación hecha por los Establecimientos Educativos a la asistencia técnica prestada y el cumplimiento de los objetivos planteados. La evaluación que los Establecimientos Educativos otorgan a las actividades de asistencia técnica o a las actividades de acompañamiento, constituye una fuente de información importante que permitirá al área de calidad verificar que se hayan realizado dichas actividades con el cumplimiento de requisitos.

Adicionalmente las evaluaciones son enviadas al subproceso E02.01 Medir la satisfacción del cliente, donde se analiza el cumplimiento a las expectativas del cliente.

13. Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a EE con los requisitos.

El líder de calidad educativa de la Secretaría de Educación revisa periódicamente que las actividades de asistencia técnica programadas se realicen con los requisitos establecidos.

La programación y seguimiento a la asistencia técnica, así como la revisión de la evaluación que otorgan los Establecimientos Educativos a la asistencia técnica recibida, la podrá hacer la Secretaría de Educación a través del sistema SIGCE en

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

el módulo PAM. En caso de no contar con dicho sistema se registra en el sistema equivalente definido por la entidad territorial certificada y que cumpla el mismo fin.

El monitoreo de la asistencia técnica se hace verificando el cumplimiento a cada uno de los requisitos definidos en el proceso P-GC-05 Control de producto o servicio no conforme. Si se detectan desviaciones en el cumplimiento de los mismos se ejecutan las acciones y se realiza una nueva verificación.

Si se registran desviaciones en el cumplimiento de la asistencia técnica o actividades de acompañamiento, se ejecutan las acciones correctivas y preventivas de acuerdo con el proceso P-GC-04 Acciones correctivas y preventivas. Este seguimiento incluye la revisión de la ejecución de cada una de las rutas de acompañamiento, en sus indicadores y tareas asociadas, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación, además de verificar el cumplimiento con los objetivos propuestos.

14. Generar información para el perfil educativo.

De acuerdo con los análisis realizados sobre los resultados del acompañamiento a los Establecimientos Educativos para la implementación de proyectos transversales, el funcionario de Calidad Educativa de Mejoramiento, elabora el informe con los resultados obtenidos luego de ser desarrolladas las estrategias planteadas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento y la asistencia técnica. Este informe de análisis consolidado de resultados de acompañamiento, es insumo para el subproceso D01.04 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo, y para el diligenciamiento de la caracterización en los puntos que correspondan.

El instructivo de elaboración de la caracterización y el perfil educativo se consulta en el sistema de información SIGCE, módulo PAM.

15. Reportar EE al área de Inspección y vigilancia por indicios de irregularidades.

El líder del área de calidad educativa, anualmente reporta al proceso F01.03 Realizar control al servicio educativo en establecimientos de EPBM y ETDH, los Establecimientos Educativos que continúan con irregularidades o presentan no conformidades de forma sistemática, a pesar del apoyo brindado como parte de la ejecución del subproceso D02.05 Orientar las estrategias para implementar proyectos pedagógicos transversales. Para tal efecto, se debe diligenciar el formato Reporte de indicios de irregularidades (ver instructivo F01.03.F01) identificando los establecimientos educativos que, luego de la asistencia técnica o

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

acompañamiento dado por la Secretaría de Educación para que los Establecimientos Educativos cuenten con un Proyecto Educativo pertinente, no cumple las normas u orientaciones en dicho aspecto y, por tanto, deben ser incluidos en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA

5.1 Área / dependencias internas

Área / Dependencia	Rol
Calidad Educativa	Adoptar las orientaciones y lineamientos conceptuales y operativos para la implementación de proyectos pedagógicos transversales y de competencias ciudadanas definidas por el MEN. Verificar que las acciones definidas para la implementación de proyectos pedagógicos transversales estén formuladas en concordancia con el plan de apoyo al mejoramiento y demás estrategias relacionadas. Acompañar y orientar la formulación de Proyectos Pedagógicos Transversales que incorporen el enfoque de derechos y de competencias ciudadanas Identificar las principales debilidades de los Establecimientos Educativos en la incorporación de Proyectos pedagógicos transversales y en su gestión, y plantear alternativas de solución o estrategias para su fortalecimiento. Valorar la gestión de los Establecimientos Educativos una vez se han incorporado las estrategias para la implementación de proyectos pedagógicos transversales. Garantizar por medio de asesorías, seguimiento y acompañamiento, que el Establecimientos Educativos involucre las estrategias para la incorporación de los proyectos pedagógicos transversales en su currículo, plan de estudios, PEI y en general en su Gestión. Adicionalmente la Secretaria de Educación debe promover los espacios de intercambio de experiencia entre los Establecimientos Educativos, como una estrategia de fortalecimiento a los saberes de los docentes y de los estudiantes Recibir el Plan de Estudios modificado, incorporando los

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

	Proyectos Pedagógicos transversales en el currículo y planes de estudio y verificar su ajuste. Identificar proyectos de formación para la ciudadanía a incluir en el Plan de Mejoramiento. Identificar Establecimientos Educativos que luego de la asistencia técnica o acompañamiento no incorporan los proyectos pedagógicos transversales en sus planes de estudio para que sean tenidos en cuenta en el Plan operativo anual de inspección y vigilancia.
Comité de Calidad Educativa	Realizar el análisis de las orientaciones y lineamientos conceptuales y operativos definidas por el MEN para la implementación de proyectos pedagógicos transversales y proyectos en competencias y definir alternativas de acción intersectorial y estrategias de acompañamiento y seguimiento.

5.2 Entes externos (en caso que aplique)

Nombre del ente externo	Rol
MEN	Definir la política, y las orientaciones conceptuales y operativas para implementar los Proyectos Pedagógicos transversales en los establecimientos educativos y las Entidades Territoriales.
Establecimiento Educativo	Implementar los proyectos pedagógicos transversales en el currículo y planes de estudio en el marco de las políticas nacionales y locales y las orientaciones del Ministerio de Educación.
Comunidad Educativa	Impulsar la discusión sobre el currículo para que puedan implementarse las estrategias pedagógicas transversales por medio de una comprensión humana integral del proceso.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

Comités de Convivencia Escolar, los Consejos de Infancia, Adolescencia, Jóvenes y Familia y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA de los PRAES	Identificar necesidades de acompañamiento o asistencia técnica para la implementación de proyectos pedagógicos transversales.
Secretarías de Salud, Defensorías del Pueblo, Secretarías de Gobierno, Corporaciones Autónomas, y autoridades territoriales responsables de las temáticas relacionadas con los proyectos pedagógicos transversales.	Participar en la definición de instancias y mecanismos de concertación y coordinación intersectorial para la implementación de los proyectos pedagógicos transversales. Acordar y ejecutar acciones que permitan alcanzar propósitos comunes con la Secretaria de Educación para garantizar la sostenibilidad de los programas en las entidades territoriales, en el marco de la Ley 1620 de 2013 y del Decreto Reglamentario 1965 de 2013.

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservar lo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
Asistencia técnica/acompañamiento a implementación de proyectos pedagógicos transversales, seguimiento y retroalimentación	Profesional Universitario de Proyectos Transversales	Reporte sistema de información SIGCE o sistema equivalente	Data Center SIGCE	Definido por administrador CENTRAL SIGCE	Definido por administrador CENTRAL SIGCE
F01.03.F01 Reporte de indicios de	Las disposiciones frente a este registro se definen en el documento detalle del subproceso F01.03 Realizar control al servicio educativo en establecimientos de EPBM y ETDH.				

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

irregularidades	
-----------------	--

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley General de Educación. Artículo 14. Enseñanza obligatoria.	Congreso de la República	8 de febrero de 1994.
Decreto 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal, y se establecen mecanismos de coordinación entre el MEN y el Ministerio del Medio Ambiente.	Congreso de la República	3 de agosto de 1994
Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Artículo 36. Proyectos Pedagógicos	Congreso de la República	03 de agosto de 1994
Decreto 3012. Por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores.	Congreso de la República	19 de diciembre de 1997
Ley 1029 de 2006 Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.	Congreso de la República	12 de junio de 2006
Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.	Ministerio de Educación Nacional	16 de abril de 2009

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.05	03	22/12/2015

Ley 1620 de 2013 Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Artículo 16. Responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.	Congreso de la República	15 de marzo de 2013
Decreto 1965 de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	Ministerio de Educación Nacional	11 de septiembre de 2013

8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Ver Anexo Diagrama de Flujo, D02.05 Orientar las estrategias pedagógicas de los Establecimientos Educativo para implementar Proyectos Pedagógicos Transversales.

Este anexo se compone de tres páginas.